

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

Fundación:	FUNDACION DIARIO MADRID
N.I.F.:	G83701326
Nº de hoja personal:	533
Domicilio social:	PASEO DE LA CASTELLANA Nº8
Localidad:	MADRID
Código Postal:	28046
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	
Teléfono:	914357953

El Presidente:

Pág. nº 1

El Secretario:

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

Actividades culturales relacionadas con la difusión y comunicación del periodismo en general.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación, así como las actividades desarrolladas en el ejercicio.

2. Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales de la Fundación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

4. Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2018.

El Presidente:

Pág. nº 2

El Secretario:

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o mas partidas del balance

6. Cambios en criterios contables.

En el presente ejercicio no se realizan otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable

7. Corrección de errores.

No se ha registrado ningún ajuste por corrección de errores o cambios en criterios contables en el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	73.371,64

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A remanente	22.041,05
A compensar perdidas pendiente de compensar	51.330,59
A Dotación fundacional	
SUMAN.....	73.371,64

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Inmovilizado material.

1. Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la

Hacienda Pública.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

2. Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

2.1 Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

2.2 Deterioro del valor

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de

reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Baja

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Inversiones inmobiliarias.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

Inmovilizado intangible.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

1. Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad, lo que implica que el inmovilizado cumple alguno de los dos requisitos siguientes:

- a. Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la fundación y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b. Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la fundación o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

2. Valoración posterior

La fundación apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La

vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisará cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se tratara de un error.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

1. Arrendamiento financiero

Un acuerdo se califica como arrendamiento financiero, cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

1.1 Contabilidad del arrendatario

El arrendatario, en el momento inicial, registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario se consideran como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable, se contabilizan como gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

1.2 Contabilidad del arrendador

El arrendador, en el momento inicial, reconoce un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo aunque no esté garantizado.

El arrendador reconocerá el resultado derivado de la operación de arrendamiento según lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sobre inmovilizado material, salvo cuando sea el fabricante o distribuidor del bien arrendado, en cuyo caso se considerarán operaciones de tráfico comercial y se aplicarán los criterios contenidos en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones de valor por deterioro y la baja de los créditos registrados como consecuencia del arrendamiento se tratarán aplicando los criterios de los apartados 2.1.3 y 4 de la norma relativa a activos financieros.

2. Arrendamiento operativo

Un acuerdo se califica como arrendamiento operativo cuando se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra fundación, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

1. Reconocimiento

La fundación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

2.1 Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito,

El Presidente:

Pág. nº 7

El Secretario:

anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio).

2.1.1 Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

2.2 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto, o
- b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía

financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.2.1 Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2 Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.3 Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

2.3.1 Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en el apartado 2 contenido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el

El Presidente:

Pág. nº 9

El Secretario:

método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

2.3.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por *intereses explícitos* aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4. Baja de activos financieros

La fundación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad

económica supongan para la fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

1. Reconocimiento

La fundación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

2.1.1 Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la fundación cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b de la norma relativa a activos financieros.

Valoración inicial y posterior

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

3. Baja de pasivos financieros

La fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Existencias.

1. Valoración inicial

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

1.1 Precio de adquisición

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los

bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

No obstante lo anterior, podrán incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.2 Coste de producción

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

1.3 Métodos de asignación de valor

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la fundación lo considerase más conveniente para su gestión.

1.4 Coste de las existencias en la prestación de servicios

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. En concreto, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

2. Valoración posterior

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Impuestos sobre beneficios.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del excedente antes de impuestos, aumentado o disminuido, según proceda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se trata como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales, se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La fundación ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b. La fundación no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e. Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

Provisiones y contingencias.

1. Reconocimiento

La fundación reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para

cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - o Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.

Cuando se produzca un cambio de criterio contable se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales.

No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se incluirá en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Fundación no dispone de inmovilizado material, intangible ni inversiones inmobiliarias.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no dispone de Bienes del Patrimonio Histórico

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Usuarios deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00	74.160,06	166,98	73.993,08
Deterioro de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores				0,00
TOTAL USUARIOS Y OTROS DEUDORES ...	0,00	74.160,06	166,98	73.993,08

El saldo de otros deudores corresponde a subvenciones de Administraciones Públicas pendiente de cobro

8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

Se incluirá el desglose de la partida "C.IV Beneficiarios - Acreedores" del Pasivo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	0,00	54.874,06	60.440,06	-5.566,00
TOTAL	0,00	54.874,06	60.440,06	-5.566,00

El Presidente:

Pág. nº 17

El Secretario:

El saldo de otros acreedores corresponde a facturas pendientes al acreedor Toledo Clemares pro la preparación de actas/reuniones patronato

9. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros (*salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas*) recogidas en la norma de registro y valoración novena.

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado						
Activos financieros a coste	110.121,00	110.121,00				
TOTAL	110.121,00	110.121,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Corresponden a la valoración de las acciones de la sociedad Madrid Diario de la Noche SA que forma parte de la Dotación Fundacional.

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado						
Activos financieros a coste					88.655,26	24.998,56
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	88.655,26	24.998,56

Corresponde al saldo de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y a subvenciones pendiente de cobro

2. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Fundación no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas

10. PASIVOS FINANCIEROS

El Presidente:

Pág. nº 18

El Secretario:

1. Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señaladas en la norma de registro y valoración décima:

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado						
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado					30.000,00	30.000,00
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00

2. Importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimientos

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO FINANCIERO	CON VENCIMIENTO EN						TOTAL
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
DEUDA MADRID DIARIO DE LA NOCHE	30.000,00						30.000,00
TOTAL	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00

3. Deudas con garantía real

No hay deudas con garantía real

4. Líneas de descuento y pólizas de crédito.

No se dispone de líneas de descuento ni polizas de crédito

No existen prestamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

El Presidente:

Pág. nº 19

El Secretario:

11. FONDOS PROPIOS

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
I. Dotación fundacional	141.169,21			141.169,21
1. Dotación Fundacional	141.169,21			141.169,21
2. Dotación Fundacional no exigido				
II. Reservas	8.666,29		-8.666,29	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-8.119,33	-43.211,26		-51.330,59
IV. Excedente del ejercicio	-36.596,61	73.371,64	36.596,61	73.371,64
TOTAL	105.119,56			163.210,26

12. SITUACIÓN FISCAL

El Régimen fiscal al que está acogido la Fundación es el establecido en la Ley 49/2002 para entidades sin fines lucrativos

RESULTADO CONTABLE				73.371,64
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	64.417,61	137.789,25	
	Otras diferencias			
DIFERENCIAS TEMPORALES	Con origen en el ejercicio			
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores				
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				0,00

El Presidente:

Pág. nº 20

El Secretario:

13. INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Prestación de servicios de la actividad propia	
Subvenciones del sector público	73.993,08
Aportaciones privadas	63.796,17
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	
Otros ingresos	
TOTAL	137.789,25

GASTOS	IMPORTE
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES	55.861,75
REPARACIONES	1.839,20
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	5.856,40
SERVICIOS BANCARIOS	460,26
OTROS SERVICIOS	400,00
TOTAL	64.417,61

Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se han producido permuta de bienes

Resultados originados fuera de la actividad normal de la fundación.

No se ha realizado ninguna actividad fuera de la normal de la Fundación.

Detalle de los Gastos de Administración.

No se han producido gastos de administración.

Gastos de Personal:

No se han producido gastos de personal

El Presidente:

Pág. nº 21

El Secretario:

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE	FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	IMPORTE PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS
	MADRID DIARIO DE LA NOCHE	ANIVERSARIO	2022	2022	63.796,17		63.796,17	63.796,17	0,00
	MINISTERIO DE PRESIDENC	ANIVERSARIO	2022	2022	73.993,08		73.993,08	73.993,08	0,00
								0,00	0,00
								0,00	0,00
TOTAL					137.789,25	0,00	137.789,25	137.789,25	0,00

15. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Actividad de la Fundación 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Actividades culturales relacionadas con la difusión y comunicación del periodismo en general.
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	MADRID

Exposición. El Roto y Chumy Chúmez: sobre la libertad de expresión

Dentro de las actividades conmemorativas del 50 aniversario del cierre del MADRID, durante el mes de enero se expondrá en la sede de la Fundación Carlos de Amberes de Madrid una exposición que reunirá algunas de las mejores viñetas en las que dos de los más notables dibujantes de la historia del humorismo gráfico, El Roto y Chumy Chúmez, tratan del periodismo y de las libertades. En el caso de las de Chumy Chúmez se tratará de viñetas publicadas entre 1967 y 1971 en la página tres del MADRID, las de El Roto, serán dibujos actuales publicados en El País.

Catálogo de El Roto y Chumy Chúmez. Sobre la libertad de expresión

La exposición irá acompañada de un catálogo que incluirá la totalidad de las viñetas de la muestra

El Presidente:

Pág. nº 22

El Secretario:

intercaladas con textos de personalidades como Manuel Vicent, Miguel Ángel Gozalo, Miguel Ángel Aguilar o el secretario de Estado de memoria democrática.

Exposición Aquel Madrid

Dentro de las actividades conmemorativas del 50 aniversario de la orden de cierre al diario Madrid la Fundación Diario Madrid en colaboración con la Asociación de Periodistas Europeos organizarán una exposición que reunirá más de 150 fotografías sobre la ciudad de Madrid y sus gentes fechadas entre 1920 y 1970.

El recientemente rescatado archivo del Diario Madrid encierra un tesoro fotográfico de difícil comparación. Más de 100.000 fotografías provenientes de los fondos del 'Heraldo de Madrid' y de 'Madrid, diario de la noche' permiten un recorrido detallado de la historia en imágenes del siglo XX español. La muestra, que se inaugurará en la sede de la fundación de la calle Larra en la segunda quincena del mes de enero, selecciona 200 imágenes realizadas por autores destacados como Alfonso, Díaz Casariego, Campúa, Luque, Anguita, Barahona, Urech o Wagner entre otros.

Catálogo de Aquel Madrid

La exposición irá acompañada de un catálogo que incluirá la totalidad de las fotografías seleccionadas intercaladas con textos de personalidades como Joaquín Sabina, Andrés Trapiello, Javier Marías o Carmen Martín Gaité entre otros.

Podcast sobre el Diario Madrid

La Fundación Diario Madrid planea la creación y difusión de una serie de podcasts que expliquen cómo era el periodismo durante la dictadura y las diferencias del Diario Madrid respecto a otros medios.

El propósito de estos podcasts es acercar a un público joven la realidad posiblemente desconocida de cómo era el periodismo de entonces y plantearles retos sobre cómo debe ser en la actualidad.

Vídeo conmemorativo del Diario Madrid

La Fundación Diario Madrid prepara una serie de vídeos en la que los protagonistas de entonces expliquen a los jóvenes de ahora las dificultades existentes para el ejercicio del periodismo durante la dictadura y analicen la aportación de medios como el Diario Madrid. Estos breves vídeos acabarán conformando un documental que podría emitirse en algún programa de televisión o radio a finales de año.

Mesas redondas con la Universidad Complutense de Madrid sobre periodismo, censura y autocensura

Se organizarán encuentros y debates sobre el estado de la libertad de expresión y prensa que partan del Diario Madrid de la censura y se aproximen a la realidad actual del mundo de la prensa y a las distintas autocensuras y servidumbres voluntarias a las que, en ocasiones, se somete el periodista.

Estos encuentros formarán parte del convenio firmado con la Universidad Complutense de Madrid cuya facultad de Ciencias de la Información se fundó el mismo año del cierre del Madrid.

Publicación: Las tesis sobre el Madrid

A lo largo del año se planea la creación de un volumen que recopile tesis y publicaciones dedicadas al diario Madrid o a alguno de sus protagonistas.

Colaboraciones e informes periodísticos

A lo largo del año 2022 la Fundación Diario Madrid tratará de establecer convenios con algunas instituciones relacionadas con el periodismo como Reuters Institute Columbia Journalist Review o la Cátedra UNESCO de la universidad de Málaga para, entre otras cosas, fomentar algunos estudios sobre la situación de los medios o su relación con la UE entre otras cuestiones.

XIX Jornada Nacional de Periodismo

La Fundación del Diario Madrid colaborará con la Asociación de Periodistas Europeos en la celebración de la XIX Jornada Nacional de Periodismo Coca Cola que tendrá lugar en su sede de Larra en el mes de octubre. Se trata de una serie iniciada en 2003 y que ha reunido a periodistas de toda procedencia geográfica con el propósito de analizar los retos, desafíos y amenazas de una profesión imprescindible para la salud democrática. Desde entonces se han celebrado dieciocho ediciones que siempre han sido clausuradas por una personalidad del gobierno, la última de ellas por la vicepresidenta Nadia Calviño.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	10	10	100	100

El Presidente:

Pág. nº 24

El Secretario:

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas/conferencia	130	130
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
ASISTENCIA	Nº ASISTENTES/CONFERENCIA	130	130

Actividad de la Fundación 2 (no realizada)

Beca del Diario Madrid

Con motivo del 50 aniversario del cierre del diario, la Fundación Diario Madrid planea la creación de una beca para colaborar en la elaboración de algún reportaje relacionado con la defensa de las libertades la censura o la profesión periodística que podrán solicitar periodistas en activo tanto pertenecientes a los medios de comunicación como free lances.

La Fundación creará un comité responsable de la selección del ganador de la beca cuya cuantía será de 2.000 euros y que se concederá de manera anual.

Actividad de la Fundación 3 (no realizada)

Premio de Periodismo Diario Madrid

-Premio anual de periodismo. Galardón en mérito de trayectoria periodística o relevancia profesional. Nacional.

El Presidente:

Pág. nº 25

El Secretario:

II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros			2.000,00	0,00	12.000,00	0,00	14.000,00	0,00			14.000,00	0,00
Trabajos realizados por otras entidades		55.861,75					0,00	55.861,75			0,00	55.861,75
Aprovisionamientos							0,00	0,00			0,00	0,00
Gastos de personal							0,00	0,00			0,00	0,00
Otros gastos de la actividad	1.000,00	8.555,86					1.000,00	8.555,86			1.000,00	8.555,86
Amortización del inmovilizado							0,00	0,00			0,00	0,00
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado							0,00	0,00			0,00	0,00
Gastos financieros							0,00	0,00			0,00	0,00
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros							0,00	0,00			0,00	0,00
Diferencias de cambio							0,00	0,00			0,00	0,00
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros							0,00	0,00			0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios							0,00	0,00			0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS	1.000,00	64.417,61	2.000,00	0,00	12.000,00	0,00	15.000,00	64.417,61	0,00	0,00	15.000,00	64.417,61
Inversiones							0,00	0,00			0,00	0,00
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico							0,00	0,00			0,00	0,00
Cancelación de deudas							0,00	0,00			0,00	0,00
SUTOTAL RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	1.000,00	64.417,61	2.000,00	0,00	12.000,00	0,00	15.000,00	64.417,61	0,00	0,00	15.000,00	64.417,61

El Presidente:

Pág. nº 26

El Secretario:

III) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del Sector Público		73.993,08
Aportaciones privadas	15.000,00	63.796,17
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...	15.000,00	137.789,25

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS ...	0,00	0,00

IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

No existen convenios de colaboración con otras entidades.

1. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- I) La Dotación Fundacional está formada por las acciones de la sociedad Madrid Diario de la Noche y el saldo en efectivo y en cuenta corriente. Al haberse dispuesto de parte de la dotación fundacional durante el ejercicio ésta será respuesta durante el ejercicio 2022

INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

La Fundación no dispone de inversiones en bienes necesarios para el desarrollo de la actividad fundacional

El Presidente:

Pág. nº 27

El Secretario:

a) Detalle de los ajustes del resultado contables:

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) BENEFICIOS CONTABILIZADOS POR ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL, CON LA CONDICIÓN DE SU REINVERSIÓN [art. 32.2.b) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
B) GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL PATRIMONIO NETO	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			0,00

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
		SUBTOTAL ...	47.596,61
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			47.596,61

b) Grado de cumplimiento del destino de rentas

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
2018	-20,00		12.520,00	12.500,00
2019	-520,00		12.520,00	12.000,00
2020	67,92		532,08	600,00
2021	-36.596,61		47.596,61	11.000,00
2022	73.371,64		64.417,61	137.789,25

El Presidente:

Pág. nº 28

El Secretario:

EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
2018	12.520,00			12.520,00
2019	12.520,00			12.520,00
2020	532,08			532,08
2021	47.596,61			47.596,61
2022	64.417,61			64.417,61

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENDA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES					IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES
		%	Importe		2018	2019	2020	2021	2022	
2018	14.000,00	100,00	14.000,00	12.520,00	12.500,00	1.500,00				0,00
2019	12.500,00	100,00	12.500,00	12.520,00		11.020,00	532,08	947,92		0,00
2020	12.000,00	100,00	12.000,00	532,08				12.000,00		0,00
2021	600,00	100,00	600,00	47.596,61				600,00		0,00
2022	137.789,25	100,00	137.789,25	64.417,61				34.048,69	64.417,61	39.322,95
					12.500,00	12.520,00	532,08	47.596,61	64.417,61	

El Presidente:

Pág. n° 29

El Secretario:

2. Detalle de los Gastos de Administración.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
EJERCICIO	LÍMITES ALTERNATIVOS (Art. 33 R.D.1337/2005)		GASTOS COMUNES ASIGNADOS A LA ADMÓN DEL PATRIMONIO	GASTOS RESARCIBLES A LOS PATRONOS	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	CUMPLIMIENTO DE LÍMITES
	5% de los FONDOS PROPIOS	20 % de la BASE DE CÁLCULO				
2020	8.160,51	27.557,85			0,00	

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se han realizado operaciones con partes vinculadas ni se han establecido remuneraciones a los miembros de los órganos de administración.

17. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio

No se han producido cambios en el patronato.

2. Autorizaciones del Protectorado

No se ha producido ninguna actuación que requiriese de la autorización del Protectorado.

3. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del patronato

No han existido en el ejercicio remuneración de cualquier clase a los miembros del patronato.

4. Anticipos y créditos a miembros del patronato

Inexistencia de todo tipo de anticipos y créditos a los miembros del patronato.

El Presidente:

Pág. nº 30

El Secretario:

5. Pensiones y seguros de vida

No existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida a favor de los miembros del patronato.

6. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías.

El número medio de personas empleadas en el ejercicio es de cero.

7. Relación de patronos autocontratados por la Fundación, bien como empleados o por cualquier otro negocio jurídico

La Fundación no cuenta con patronos autocontratados.

8. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la fundación que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la fundación.

No consta información significativa sobre este punto.

18. INVENTARIO

Descripción del bien o derecho	Fecha de adquisición	Valor contable	Amortización del ejercicio o pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	Amortización acumulada o pérdidas por deterioro reconocidas	Indicar si integra la Dotación Fundacional
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		14.662,18			SI
Acciones Madrid Diario SA		110.121,00			SI
Subvenciones pendiente de cobro	31/12/2022	73.993,08			SI

El Presidente:

Pág. nº 31

El Secretario:

ANEXO 1

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

ACTIVIDADES FUNDACIÓN DIARIO MADRID 2022

Premio de Periodismo Diario Madrid

-Premio anual de periodismo. En el ejercicio 2021, por la pandemia, no fue concedido.

Diálogos España plural, Catalunya plural

Serie de debates iniciada en 2013, que ha cumplido diecinueve entregas, en colaboración con la Asociación de Periodistas Europeos y el Col·legi de Periodistes de Catalunya, con la participación en los últimos coloquios del Cercle d'Economía de Barcelona. Esta iniciativa, celebrada alternativamente en Madrid y en Barcelona, plantea la necesidad y la posibilidad real de entendimiento y convivencia entre ambas realidades políticas y geográficas de Catalunya y España.

Exposición y acto 50º Aniversario cierre diario Madrid

Se programará exposición y jornadas en conmemoración 50º Aniversario del cierre del diario Madrid, por sanción del gobierno de 1971.

Temática taurina:

Ciclo de encuentros taurinos, en mayo 2021, con temario siguiente:

Los toros como fenómeno universal, con intervención de distintos ponentes. Torero invitado: Manuel Díaz El Cordobés.

Exposición “Toros y tabernas”, un recorrido por los espacios hosteleros más unidos a la fiesta de los toros

1. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

El Presidente:

Pág. nº 32

El Secretario:

GASTOS	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00		0,00
Variación de existencias		0,00		0,00
Aprovisionamientos	55.861,75	55.861,75		55.861,75
Gastos de personal		0,00		0,00
Otros gastos de la actividad	8.555,86	8.555,86		8.555,86
Amortización del inmovilizado		0,00		0,00
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado		0,00		0,00
Gastos financieros		0,00		0,00
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros		0,00		0,00
Diferencias de cambio		0,00		0,00
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros		0,00		0,00
Impuestos sobre beneficios		0,00		0,00
TOTAL GASTOS	64.417,61	64.417,61	0,00	64.417,61

Aprovisionamientos: Trabajos Exposición y acto 50º Aniversario cierre diario Madrid 41.102,76€

Servicios Profesionales Independientes: Asesoría fiscal jurídica 5.639,95€

Servicios Bancarios: 454,20€

Otros Servicios: Asociación Fundaciones 400,00€

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

ingresos	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES	Importe exento del Impuesto sobre sociedades	número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002
Ingresos de la actividad propia		0,00		0,00		
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00		0,00		
Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00		0,00		
Otros ingresos de la actividad		0,00		0,00		
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al	137.789,25	137.789,25		137.789,25		
Exceso de provisiones		0,00		0,00		
Resultados de enajenación y otros		0,00		0,00		
Ingresos financieros		0,00		0,00		
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros		0,00		0,00		
Diferencias positivas de cambio		0,00		0,00		
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros		0,00		0,00		
TOTAL GASTOS	137.789,25	137.789,25	0,00	137.789,25		

Ingresos por prestación de servicios a Ministerio de Presidencia para llevar a cabo la exposición y acto 50º Aniversario cierre Diario Madrid

Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno:

Los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno no han recibido remuneración alguna.

Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad:

La Fundación posee participaciones de la sociedad Madrid Diario de la Noche

El Presidente:

Pág. nº 33

El Secretario:

con NIF A28102366

Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas:

Los administradores no han recibido remuneración alguna.

Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación:

La Fundación no ha realizado convenios de colaboración empresarial

El Presidente:

Pág. nº 34

El Secretario: